



*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

Ref. Expte N° 3000-51820-2025

VISTO: Las modificaciones operadas al régimen de integración y subrogancias para los órganos jurisdiccionales del fuero laboral adoptadas por Acuerdo N° 4120; y, la atribución de la Suprema Corte de Justicia de disponer los reemplazos de magistrados por lapsos superiores a 30 días (arts. 2, 3, 6 (texto según res N° 2362/23 y concs., Acuerdo N° 4120); y,

CONSIDERANDO: 1º) Que la Suprema Corte dispuso, mediante Resolución N° 3318/25 que el Dr. Nicolás Aparisi, juez integrante del Tribunal de Trabajo N° 3 de San Nicolás, preste funciones en calidad de subrogante en el Tribunal de Trabajo N° 1 del Departamento Judicial Mercedes.

2º) Que, con posterioridad, el citado magistrado, asumió la cobertura del Tribunal de Trabajo N° 2 de San Nicolás, debido a la licencia prolongada por motivos de salud que le fuera otorgada a uno de los jueces integrantes del mencionado órgano.

Que, por el momento, no es posible determinar un período estimado de duración de la citada licencia.

3º) Que, el Dr. Aparisi comunicó la dificultad que le significa colaborar en la integración de ambos tribunales.

Que, a su vez y atento a la situación manifestada por el Dr. Aparisi, los integrantes del Tribunal de Trabajo N° 1 de Mercedes,

proponen a la Dra. Claudia Nora Maestri, jueza integrante del Tribunal de Trabajo de Moreno – Gral. Rodriguez, para que continúe con la integración del citado órgano.

Que la Dra. Maestri, prestó conformidad respecto a la propuesta efectuada por sus colegas de Mercedes

4º) Que, considerando la situación sobreviniente generada por la actual desintegración del Tribunal de Trabajo Nº 2 de San Nicolas y a fin de no perjudicar la correcta prestación del servicio de justicia, resulta oportuno disponer la finalización de la subrogancia que desempeña el Dr. Aparisi, en el Tribunal de Trabajo Nº 1 del Departamento Judicial Mercedes, asignando en su lugar a la Dra. Claudia Nora Maestri, jueza integrante del Tribunal de Trabajo de Moreno – Gral. Rodriguez.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 4º del Acuerdo 3971 y 1º del Acuerdo 4148,

RESUELVE

Artículo 1º: Disponer el cese de la subrogancia que desempeña el Dr. Nicolas Aparisi, conforme lo establecido por Res. Cte. Nº 3318/25, en el Tribunal de Trabajo Nº 1 del Departamento Judicial Mercedes, a partir del 1º de julio de 2026.

Artículo 2º: Disponer Dra. Claudia Nora Maestri, jueza integrante del Tribunal de Trabajo de Moreno – Gral. Rodríguez, preste funciones en el Tribunal de Trabajo N° 1 del Departamento Judicial Mercedes, a partir de la fecha citada en el artículo anterior.

Artículo 3º: Encomendar a la Secretaría del Tribunal de Trabajo N° 1 de Mercedes, que presente a la Secretaría de Planificación de la Suprema Corte, un informe con el estado de las causas en trámite en ese órgano, en las cuáles deban realizarse actos procesales que requieran de la intervención del Dr. Aparisi, a los efectos de ser habilitado por la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, para continuar con el trámite de las mismas hasta el dictado de la sentencia.

Artículo 4º: Regístrese en la ciudad de La Plata, notifíquese y publíquese en el Boletín Oficial y en la página Web de la Suprema Corte de Justicia.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 04/03/2026 17:19:58 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 05/03/2026 11:08:18 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 11/03/2026 11:55:40 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 12/03/2026 11:59:12 - TRABUCCO Nestor Antonio -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



254401743002768497

SECRETARIA DE PLANIFICACION - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE el
12/03/2026 14:53:42 hs. bajo el número RSC-489-2026 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.